

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432 de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10° numeral 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; la solicitud de compra N° 139 de 22.JUL.2019; del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica contando para ello con un parque automotriz que le permite desplazarse a los lugares en los cuales debe prestar sus servicios.
2. Que, la organización requiere que su patrimonio automotriz se encuentre operacional y en buenas condiciones para su empleo en las actividades de apoyo a la comunidad, razón por la que mediante solicitud de compra N° 139 de 22.JUL.2019, presentada por el Departamento Logístico, se solicita adquirir servicio de mantenimiento y reparación del sistema de inyectores, (mano de obra y repuestos incluidos), para el vehículo tipo furgón marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI, año 2007, placa patente única PW-4093, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. Que, el servicio requerido, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de mercado público, de acuerdo a lo requerido por el usuario final.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID. N° 1946-170-FR19, con los siguientes resultados.
  - 1946-171-CT19, Servicio Técnico Gildemeister SPA., RUT. N° 79.649.140-K, sin respuesta.
  - 1946-173-CT19, Punto Express, RUT. N° 13.261.107-6, sin respuesta.
  - 1946-174-CT19, Diaz y Diaz Limitada, RUT. N° 77.061.210-1, cuyo monto alcanza la suma de \$ 232.050 (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) IVA incluido.

5. Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Julio 2019 alcanza a \$ 49.033.
6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir el servicio descrito en el considerando N° 2, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 10 UTM.
7. Que la institución cuenta con los recursos asignados por la Ley de presupuesto del Sector Público año 2019.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

**III. RESUELVO:**

1. AUTORICESE la contratación directa para adquirir el servicio de mantenimiento y reparación del sistema de inyectores, (mano de obra y repuestos incluidos), para el vehículo tipo furgón marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI, año 2007, placa patente única PW-4093, con la empresa Diaz y Diaz Limitada, RUT. N° 77.061.210-1 cuyo monto asciende a la suma única de \$ 232.050 (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos), IVA incluido.
2. AUTORICESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el monto de \$ 232.050 (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Diaz y Diaz Limitada, RUT. N° 77.061.210-1, por servicio de mantenimiento y reparación del sistema de inyectores, (mano de obra y repuestos incluidos), para el vehículo tipo furgón marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI, año 2007, placa patente única PW-4093, propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.06.002, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl).



**RODRIGO VASQUEZ ISLAS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs / 2 Hj.  
LRC. Inc

*Audi*

MANUEL MATTEO  
DSC